



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la imprenta Real, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos...

Table with subscription prices: Año, Medio, Tres meses. Para Madrid, Para el Reino, Para Canarias, Para Indias.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serrna. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Bardo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

A fin de simplificar la formación de las clasificaciones de empleados cesantes, excusando al mismo tiempo el gasto que hoy ocasiona la comisión encargada de este negocio, se ha servido resolver S. M. la REINA Gobernadora:

- 1.º Que todas las clasificaciones de empleados de Real Hacienda procedentes de oficinas de provincia, así como las mejoras que sobre ellas se intentaron en lo sucesivo, se hagan por las contadurías principales de Rentas de las provincias en que sirvieron sus últimos destinos... 2.º Que las de los empleados de las oficinas generales de administración y recaudación de la corte se formen por la Dirección general de Rentas... 3.º Que la contaduría general de distribución haga las de los empleados pertenecientes a las oficinas generales de distribución también de la corte, y las de los que sirvieron en establecimientos y dependencias que ya no existieren... 4.º Que según se fueren expidiendo las certificaciones de la clasificación que correspondan a los interesados, se dé conocimiento de las mismas al director general del Real tesoro... 5.º Que cese consiguientemente en su encargo la actual comisión de clasificaciones...

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

DINAMARCA.

Holstein 26 de Setiembre.

Se han terminado las elecciones, y casi todas son favorables a las ideas liberales. El interés que excitaban hasta aquí las operaciones electorales, se vuelve ahora hacia las discusiones de la futura Cámara. Hay dos grandes opiniones en lucha sobre este punto. Los unos piensan que realmente los nuevos estados provinciales están lejos de corresponder a la expectativa general...

congratitud las franquicias ya otorgadas, y no apresurarse mucho en una senda demasiado progresiva. (Gaceta de Augsburgo)

Copenhague 30 de Setiembre.

Se prosiguen con el mayor celo las elecciones de los diputados propietarios han elegido ya muchos aldeanos que profesan opiniones liberales. Es lo más original que en muchos distritos han vencido los partidarios de los labradores libres, sin duda porque se cree que defenderán con mayor energía sus derechos. (Corresponsal de Hamburgo)

Por una reciente publicación del gobierno dinamarqués se hace saber que la REINA Gobernadora de España ha prohibido por medio de una nota oficial, la introducción de armas y municiones de guerra. (Id.)

BÉLGICA.

Bruselas 28 de Setiembre.

Por el ministerio de la Guerra se ha publicado hoy el Real decreto que sigue:

«Leopoldo &c., oído el dictamen de nuestro consejo de ministros, hemos decretado y decretamos lo siguiente: Art. 1.º «Nuestro ministro director del departamento de la Guerra queda autorizado a conceder a todos los oficiales franceses que se retiran del servicio de la Bélgica para regresar a su país, un mes de paga de actividad como indemnización para su viage.» (Diario de Bruselas.)

INGLATERRA.

Londres 11 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por ciento consolidados 90 7/8. Namik-baja, embajador de Turquía, ha tenido una audiencia del Rey.

Las noticias que hemos recibido de las islas hasta el 30 de Agosto, son de carácter pacífico: en casi todos los puntos los negros han vuelto a sus trabajos. En la Trinidad los aprendices, excepto unos pocos, se ocupaban en sus tareas ordinarias, y lo mismo en Granada después de haberse hecho algunos castigos ejemplares. En S. Kitt la tranquilidad se había restablecido. En general puede decirse que las noticias son satisfactorias. (Standard.)

El pasage siguiente de un discurso pronunciado estos días por lord Durham prueba que no podría atribuírsele sin injusticia una opinión ultra-liberal: «Que resultaría en beneficio de la clase de artesanos que compone la mayoría del pueblo de un sistema de confusión y desorden? Yo estoy seguro de que los mismos artesanos serían las primeras víctimas. Creedme: toda medida que tuviese por objeto alterar las leyes reguladoras del empleo de capitales que se destinan a pagar a los artesanos, destruiría la prosperidad comercial y agrícola de la nación. Si queréis saber mi opinión os dire que lo que yo quiero es la mejora y el bienestar de la misma nación, y no su desgracia.»

Se lee en letras gordas el siguiente aviso en el Piloto, periódico de Dublin: «Dublin 8 de Octubre de 1834. Ciudadanos, conforme a vuestro deseo, tan generalmente expresado, anunciamos que se ha fijado el domingo 26 de este mes para el pago del tributo de O'Connell por el año 1834; los habitantes patriotas de las diferentes parroquias del reino tendrán así entendido, y procurará cada cual por su parte en lo que pueda contribuir a que sea digno del país y del hombre este honroso testimonio del agradecimiento irlandés afirmado, Juan Power, Cornelio Machloglin y David Lynch, tesoreros; Patricio Vincent, Vitz Patrick, secretarios.»

Se dice que el tributo de este año excederá en muchos millares de libras esterlinas al del año pasado. (Globo.)

Mr. de Matuzchewitz salió de Inglaterra en la noche del 10 al 11 del corriente: se embarcó en un vapor que lo llevará directamente a San Petersburgo.

El Rey de Holanda acaba de dar un decreto en que permite a los oficiales, que por las circunstancias se ven privados de medios de existencia, permanecer en sus cuerpos con la mitad del sueldo, añadiendo que en caso necesario serían llamados a hacer el servicio de guarnición.

Según las noticias que hemos recibido de Smirna, con fecha de 26 de Agosto...

1046
to, es probable que el reposo de que goza la Siria "hate" algun tiempo no será de larga duracion. El caudillo de Mehemet-Ali y el genio violento de Ibrahim no sabrán sufrir el insulto hecho á sus armas. Los preparativos de guerra que actualmente se ven en Egipto, corroboran mucho nuestra opinion; y de un día á otro puede esperarse que descargue la tempestad. Se dice que se encuentran cada vez mas obstáculos para hacer nuevos armamentos; pero como las circunstancias son tan críticas, el bajá empleará todos sus recursos para conseguir el objeto.

Corria la voz en Smirna que habia habido algunos alborotos en Egipto; y en efecto, las noticias de Alejandria anuncian una grande efervescencia en el pueblo.

La peste se habia declarado á bordo de un buque, y comunicado con fatal prontitud á muchos puntos de la ciudad. Este desastre hace temer que se interrumpen las comunicaciones entre Smirna y Alejandria.

De Méjico escriben que Santana salió de la capital para Tacubaya, y que firma el decreto por el cual el arzobispo Ha nombrado ministro de justicia al obispo de Mechuacan. Este visto, dicen nuestros periódicos, que la aristocracia mexicana opone en la república mejicana bajo el nombre de Santana.

FRANCIA.

Paris 10 de Octubre.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados, 105 fr. 85 c.: fondos españoles: renta de España 3 por 100, 27½ á 28: empréstito Real de id. 26½ á 27: renta perpetua de id. 43 á 44.

El Monitor belga del 29 de Setiembre dice que las decoraciones distribuidas por el Rey Leopoldo con motivo del aniversario de la revolucion belga son en número de 105 de primera clase, y 324 de la segunda. Las concedidas al ejército son 58 de las primeras, y 99 de las segundas.

El caballero de Argaiz, encargado de Negocios de España, llegó á Bruselas ayer.

El cólera ha cesado enteramente en la cárcel de Ganta. De 79 personas acometidas solo murieron 10, todas mugeres.

Una carta de Constantinopla de 5 de Setiembre dice: En la primera audiencia dada por el Sultan á los hospodares de los dos principados del Danubio, el Príncipe de Moldavia Miguel Stourdzia pronunció un discurso en la lengua de su país, que fue trasladado al idioma turco por el Príncipe de Samos que estaba presente, y del cual quedó muy complacido S. A. S. E. Achmet-bajá condecoró á los Príncipes con la insignia en brillantes de la orden de Nischan-Íftihar, les ciñó una magnífica cimitarra, tambien guarnecida de diamantes, y les puso una peltiza correspondiente á su dignidad. Despues de la ceremonia se adelantaron los Príncipes, y besaron los pies al Gran Señor. El Sultan quiso enterarse de todos los pormenores del estado de las dos provincias, y oyó con gusto cuanto les refirieron sobre las esperanzas que tenían de que el año seria muy próspero. Los oficiales de la milicia de Valaquia y Moldavia fueron en seguida introducidos, y el Sultan se dignó conversar con ellos. S. A. al despedir á los Príncipes les dió permiso de llevar las órdenes que habian debido á la bondad de su augusto aliado el Emperador de Rusia, y les hizo el honor de convidarlos á un banquete que tenia dispuesto para los grandes empleados del imperio; descaendo que todos los personajes presentes tratasen á los príncipes con la distincion debida á su clase. Los boyardos de la comitiva de los hospodares fueron admitidos á su vez á la presencia del Gran Señor, y recibieron muchos testimonios de su benevolencia. Al salir los Príncipes de la audiencia tuvieron la honra de ser presentados á los dos hijos del Sultan, y despues fueron á caballo á visitar al gran visir y al seraskier-bajá.

Hé aqui un ejemplo del lujo y séquito inmenso que llevan los gobernadores generales de las Indias británicas. En el último viaje que lord William Bentinck hizo por lo interior del país, su equipage fue llevado por 103 elefantes, 1300 camellos y 800 carruages tirados de bueyes. Este convoy iba escoltado por dos regimientos, uno de caballería y otro de infantería.

La ciudad de Como, patria de Alejando Volta, ha resuelto levantar un monumento en honra de aquel ilustre fisico en la plaza Tosca, la que en lo sucesivo se llamará plaza Volta. Se ha confiado su ejecucion al escultor Pompeyo Marchesi, uno de los artistas mas afamados de Italia. La primera piedra fue puesta el 22 de Setiembre por el conde Hartig, gobernador de la Lombardia, que vino expresamente á Como para esta solemnidad, la cual atrajo una gran concurrencia de naturales y extrangeros.

PORTUGAL

Lisboa 14 de Octubre.

Discurso que el Presidente de la diputacion de la Cámara de Diputados dirigió á S. M. F. en ocasion de presentarle la lista de los cinco candidatos para la presidencia, con el fin de que S. M. se sirviese nombrar al que fuese de su Real agrado, con arreglo al artículo 21 de la Carta constitucional.

Señora:

»Para ocupar el puesto que ha quedado vacante en la Cámara de los señores Diputados de la nacion portuguesa, con motivo de haberse servido V. M. elevar al cargo de ministro de lo Interior al que era su Presidente, tiene la misma Cámara la honra de poner en manos de V. M. la propuesta determinada en el artículo 21 de la Carta constitucional, á fin de que V. M. pueda escoger entre las personas nombradas la que fuese mas de su Real agrado para desempeñar el referido encargo de Presidente, en cuyo oficio se requiere conuñada prudencia y muchísima aptitud por el influjo que ejerce en el curso de los negocios, el decoro y la regularidad de la Cámara, y por consiguiente en el bien público. Con este motivo tiene igualmente la Cámara la honra de hacer llegar á los pies del trono la expresion de los sentimientos de respeto y lealtad

que tributa á la augusta persona de V. M. de quien espera la consolidacion del sistema representativo por la seña de la justicia, único medio de libertar á la patria de los horrores á que pudiera conducir la una regeneracion abandonada á los caprichos de subicidas pasiones." (Gaceta del Gobierno.)

ESPAÑA.

Habana 31 de Agosto

LA SOCIEDAD ECONOMICA.—SECCION DE EDUCACION.

Acta de la distribucion de premios de la academia de dibujo y pintura de San Alejandro.

Reunidos el dia 3 de Agosto de 1834 en la sala en que celebra sus sesiones el Excmo. ayuntamiento, el Sr. presidente D. Nicolas de Cárdenas y Manzano, intendente honorario de provincia; D. Tomas Agustin Cervantes, inspector principal de la academia, con un número de concursos, descaendo de examinar sus trabajos que anteriormente se habian colocado á la vista del público, se empezó el acto con un discurso leído por el director D. Camilo Cuyás, en el que dando cuenta de que se presentaba como tal por primera vez, de que en realidad no habian empezado los trabajos de la academia hasta el 14 de Setiembre del año próximo pasado, y de que eran nuevos la mayor parte de los alumnos, concluia que no podian esperarse obras en lo general sobresalientes. Dió cuenta de haber seguido el mismo método que su antiguo director y maestro D. Juan Bautista Vermay, añadiendo únicamente la copia de paisajes por las ventajas que resultan de esta clase de dibujos.

La seccion, instruida por si misma y por los informes de los Sres. inspectores, del buen método observado en la academia, y de los brillantes resultados que son el verdadero premio de la inteligencia del director, de la constancia y aplicacion de los alumnos y del celo de los Sres. inspectores, ha visto con mucho placer sus producciones verdaderamente admirables. No se trata de una academia de fundacion antigua, sostenida por sólidos fundamentos; se trata de que casi sin fondos, sin local cómodo donde trabajar, sin modelos y hasta sin maestros por la inesperada y sentida pérdida de su director Vermay, ha progresado y se encuentra ahora con algunos modelos, gracias al entusiasmo de sus alumnos por el estudio; y aunque es irreparable la pérdida de su director, encuentran en Cuyás un discípulo empeñado en rivalizar con su maestro, y trabajando incesantemente en observar el método establecido, en mejorarlo cuanto puede, y en sostener el entusiasmo de los alumnos. La seccion ha entregado con un júbilo indecible á los mas sobresalientes el premio de la aplicacion y del talento, y se gloria de ver recompensados sus esfuerzos en esta parte de la enseñanza; pero aun le complace mucho mas el observar que no son los cuadros premiados los que únicamente merecen elogio: los calificadores dudaron mucho tiempo para señalar los premios, y esta es la prueba mas convincente del mérito de los demas trabajos, y es al mismo tiempo la gloria del director, de los alumnos premiados y de toda la academia.

En seguida se leyó el acta de la clasificacion de los cuadros, y habiendo presentado cada alumno el suyo, recibieron entonces el premio de la opinion pública y el aplauso de los inteligentes.

Concluido este acto, leyó D. Pedro José Morilla un discurso sobre la utilidad de las artes liberales, y especialmente de la pintura; y en seguida se procedió al repartimiento de los premios, que consistian en certificaciones honoríficas, y se hizo en la forma siguiente.

Sala de modelos de yeso. Primer premio: á D. Nicolas Pulido Arcos, por el Germánico de espaldas, cuadro núm. 3. Segundo; á D. Ramon Garzon, por la cabeza de Laocoon, núm. 40.

Sala de copias al lápiz. Cuerpos enteros. Primer premio: á D. Francisco Angueira, por la Beneficencia, cuadro núm. 28. Segundo: á D. Gabriel José Mastrati, por La Danae, núm. 16. Tercero: á D. José Sanchez Baubet; por el grupo de Laocoon.

Cabezas. Primer premio: á D. Agustin Perez, por el rostro del Salvador, cuadro núm. 24. Segundo: á D. José Gabriel Mastrati, por la cabeza de la Magdalena, núm. 16. Tercero: á D. Francisco Oliver y Bravo, por el Tacio, núm. 45; y mencion honorífica de D. Francisco José Llanos, por el grupo anónimo de medias figuras, núm. 46.

Paisajes. Primer premio: á D. José Sanchez Baubet, por el castillo de Meillon, cuadro núm. 43. Segundo: á D. José María Gomez, por la vista de Thiers en Francia, núm. 23.

Hecha la distribucion de los premios, el Sr. presidente dió las gracias en nombre de la Real sociedad económica y de la seccion á toda la academia en general, animando á sus alumnos á continuar sus trabajos con el entusiasmo que hasta ahora han manifestado, con lo que se concluyó el acto. = Vicento Oses, secretario adjunto.

Discurso leído por el director Br. D. Camilo Cuyás al empezarse el acto de la distribucion de premios de la academia de dibujo y pintura de San Alejandro.

Sr. presidente, Sres. sócios y demas presentes:

Por primera vez bajo mi direccion los alumnos de la academia de dibujo y pintura de S. Alejandro, presentan sus obras á exámen; y en verdad, Señores, que si los estatutos de ella no me impusiesen esta obligacion, si yo no confiase en vuestra razonable indulgencia y justas consideraciones, habria esperado mas tiempo; el suficiente para ofitecer al cuerpo patriótico y al público trabajos dignos de la ilustracion habanera.

Sin embargo de tales auspicios, me pareció imposible desde que se me honró con la direccion de la academia, llegar á cumplir con aquella obligacion, sabiendo por experiencia, que dos ó tres años por lo menos eran necesarios para reunir los trabajos y hacer la exposicion de ellos, comprobante de mis tareas y exacto desempeño con que debia corresponder á tan alta confianza; y mas que todo hacia urgente ese trascurso de tiempo si se atiende á que en la época de mi entrada no existian sino la cuarta parte de los alumnos de su dotacion.

Desde el 14 de Setiembre puede decirse que principiaron los trabajos de la academia, en cuyo limitado término, y siendo la mayor parte discípulos nuevos, no podían esperarse obras en la generalidad sobresalientes; no obstante, para satisfacer á la sociedad y al público, he querido se presenten todas, dejando á su discrecion y juicio el lugar que merecen.

Dando cuenta ahora del método de enseñanza, diré que desde los primeros rudimentos hasta copiar estatuas de yeso, he seguido el órden que mi apreciable maestro y antiguo director D. Juan Bautista Vermay; en lo demás he querido despertar el estudio del paisaje que ha inmortalizado á tantos célebres pintores, á lo cual, entre otras cosas de puro reconocimiento, me ha animado hallarme en un país que por estar situado bajo el trópico, nos ofrece á cada momento hermosísimos cielos, y á cada paso vistas pintorescas, cuyos retratos bien ejecutados no dudo serán altamente apreciados en los primeros museos del mundo. No menos me he dedicado en enseñar é ilustrar á los que han procurado conocer el uso de la tinta de China y colores de aguada, no quedándome despues de mis tareas otro disgusto que el de no haber dado un curso de dibujo lineal y de perspectiva por carecer de un local á propósito. Finalmente, habiendo puesto de mi parte cuanto mis deseos y conocimientos han podido ser capaces para corresponder dignamente al honor que me ha dispensado la sociedad, espero me disculpe esta ocasion si los trabajos presentados no la son satisfactorios.—Francisco Camilo Cuyás.

Sevilla 14 de Octubre.

El día de cumpleaños de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II ha sido celebrado en esta ciudad con demostraciones que acreditan el constante amor y la no desmentida adhesion de los leales sevillanos.

Colocáronse los retratos de S. M. y de su augusta Madre la REINA Gobernadora en la galería de las casas consistoriales con el aparato y solemnidades de costumbre.

Por la tarde hubo funcion de toros, cuyo despejo hizo la lucida compañía de granaderos de la Milicia urbana, precedida de la escuadra de gastadores y de las bandas de música y tambores. Desde que se presentó esta fuerza patriótica en la plaza, hasta que concluyó las evoluciones de su objeto, obtuvo un incesante aplauso de sus conciudadanos, y repetidísimos vivas á todo el cuerpo. El brillante de caballería dió los piquetes exteriores.

En el cuartel de este, establecido en la alameda de los Hércules, se colocaron tambien los retratos de SS. MM., habiéndose erigido para su adorno un magnífico aparato (1) arquitectónico de transparencia que apareció iluminado al anochecer con vasos de colores y flámeros, produciendo un efecto hermoso. Se leían varios versos é inscripciones distribuidos convenientemente y alusivos á la celebridad del augusto objeto. Desde la una del día, que se descubrieron los retratos, hasta las tres de la madrugada del siguiente, estuvieron tocando bandas de música militar, habiendo principiado el baile á las nueve de la noche.

La que antes se llamaba plaza del Duque, y desde tan feliz día *glorieta de Isabel II*, se iluminó con multitud de faroles; se colocaron desde la mañana seis banderas, y á la noche aparecieron en el centro y extremos de dicha plaza tres transparentes suspensos de las astas de aquellas, dos de ellos que contenian la nueva augusta denominacion de este paseo, y la del centro la dedicatoria siguiente:

AL CUMPLEAÑOS
DE LA REINA NUESTRA SEÑORA
DOÑA ISABEL II,
EL ASISTENTE INTERINO
DE ESTA CIUDAD.

En todos los puntos indicados hubo un gentío inmenso en que brillaba la cordialidad y la alegría patriótica mas inequívoca, y que en ninguna parte fue turbada por el mas mínimo incidente desagradable. La ciudad se vio iluminada tambien espontáneamente, así como los edificios públicos mas notables. Tambien lo estaban las fachadas de los cuarteles de los regimientos provinciales de Ronda y Badajoz.

Madrid 21 de Octubre.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja avisa que la partida facciosa capitaneada por el rebelde Bernabé Alonso, (a) el Toresano, ha sido disuelta por la constante persecucion de las tropas que componen la columna móvil de Palencia, junto á Mata Comba, abandonando siete caballos, dos yeguas, un trabuco y dos sables, cogiéndoles ademas dos de sus individuos, y obligando á su gefe á retirarse á Vizcaya, segun las declaraciones de los mismos.

S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado conceder su real permiso á Doña María de Castro-Villavicencio para establecer en Málaga una casa pension de señoritas á imitacion del conservatorio de Florencia, y con sujecion al reglamento aprobado para estas enseñanzas.

En los propios términos han obtenido igual gracia Doña Micaela Martin en esta corte, y Doña Narcisca Vacía y Calero en Barcelona.

Asimismo se ha concedido licencia á D. Alejandro Moronati para abrir en Madrid otra de igual clase para niños bajo las bases del reglamento que ha presentado, y ha merecido la aprobacion de S. M.

En atencion á las circunstancias de D. Pedro Agustin Tamayo, vecino de esta corte, se ha dignado resolver S. M. que se le expida gratuitamente el título de maestro de primeras letras.

Habiendo acudido á S. M. la Real sociedad económica de Santiago en so-

(1) La belleza artistica de esta obra merece una descripcion particular que daremos á nuestros lectores luego que recojamos los datos necesarios.

licitud de que se dignase aprobar el establecimiento de una casa de beneficencia para recoger y dar ocupacion á los mendigos, y lactar á los niños expósitos bajo la direccion de una junta de señoras é inmediata inspeccion de la sociedad; se ha dignado resolver S. M. se manifieste á esta corporacion que ha oido con particular agrado su propuesta, y espera del celo que la anima que indicará para el establecimiento de la citada casa arbitrios que no esten destinados á otros objetos, teniendo presente para ello el uso que podria hacerse del grande hospital y de los atrasos del voto de Santiago.

Los gobernadores civiles de las provincias de Gerona, Córdoba, Avila y Jaen han participado al ministerio de lo Interior la instalacion de las sociedades económicas de Gerona, Buena, Barco de Avila y Ubeda. S. M. se ha enterado con agrado, y se ha dignado aprobar los nombramientos hechos por dichas corporaciones para servir los destinos de estatuto en el presente año.

Enterada S. M. de una exposicion del capitán general de Cataluña, manifestando la necesidad de dictar medidas enérgicas para evitar que los editores de los periódicos que se publican en aquellas provincias inserten artículos contrarios á la religion y al orden, como se ha visto en unos versos impresos en Figueras, y en un periódico titulado el *Popular*, que sin el permiso correspondiente se ha publicado en Barcelona, ha tenido á bien S. M. aprobar las providencias tomadas con este motivo por el citado capitán general, y se ha prevenido de su Real órden al gobernador civil, que cuide con todo esmero del cumplimiento de las leyes sobre esta materia, protectoras de la religion, de la moral y de la tranquilidad pública; en el concepto de que cualquiera condescendencia de las autoridades con los trasgresores la considerara S. M. como la mas grave falta en que pueden incurrir.

Conformándose S. M. con lo propuesto por la Real junta de aranceles, se ha dignado resolver que se impriman a costa de los fondos de balanza la obra de Carlos Babbage, titulada *Economía de maquinas y manufacturas*, traducida al castellano por D. José Díez Imbrechts; pero con la condicion de que este haga previamente en ellas las correcciones en que se convino con la comision de la misma junta encargada de examinarla.

D. Manuel Lopez, impresor y librero de Valencia, ha obtenido Real permiso para publicar en aquella ciudad un periódico con el título de *Diario Mercantil*, haciendo el correspondiente deposito, y observando las prevenciones comprendidas en el reglamento de 1.^o de Junio de este año.

El gobernador civil de Murcia ha hecho presente el celo con que se han conducido, con motivo de hallarse invadida por el colera la ciudad de Lorca, D. Rafael Sanchez Sarabia, depositario de su junta de Sanidad, y D. Eugenio Fourdinier, superintendente interino de la Real empresa de aguas en la misma ciudad; y enterada con agrado S. M. de los meritos de dichos individuos se ha dignado mandar se anuncie así en este periódico para satisfaccion de los interesados é imitacion de su loable conducta.

Por Real órden de 14 de Octubre se ha dignado S. M. aprobar la instalacion de la junta provincial de Sanidad de la Coruña y supresion de la superior del distrito de la capitania general de Galicia, conforme a lo resuelto por punto general acerca de estas corporaciones, y ha quedado S. M. muy satisfecha de los servicios prestados por los vocales de dicha junta superior, y especialmente por su presidente el conde de Cartagena, quien en este encargo ha dado nuevas pruebas de su celo, harto acreditado en cuanto interesa al Real servicio y al bien de su patria.

De conformidad con lo expuesto por el gobernador civil de Valencia en 7 del actual, se ha servido mandar S. M. en Real órden comunicada con fecha del 14, que se suprima la secretaria especial de la extinguida comision de arroyos, atendiendo á que las atribuciones de esta corresponden ahora á aquel gobierno civil; y ha tenido á bien S. M. encargar al propio tiempo al mismo gobernador, que proponga el objeto ó establecimiento á que con preferencia debieran aplicarse las multas que han de continuar imponiéndose á los trasgresores de las reglas establecidas para el cultivo de los arroyos, cuidando de que estas se observen con severidad, y que aquella planta solo se cultive en terrenos pantanosos, previo acostumbramiento, no convirtiendo artificialmente en tales los que por su naturaleza son de secano.

La Real sociedad económica de Sevilla ha hecho presente la absoluta falta de medios en que se halla para sostener las escuelas gratuitas de primera educacion de ambos sexos, en las que se ha aumentado considerablemente la concurrencia con los muchos niños que han quedado huérfanos y abandonados por consecuencia de la epidemia palecida en aquella capital; y deseando S. M. ocurrir al remedio de esta urgente necesidad, se ha dignado mandar al gobernador civil de aquella provincia que atienda a la conservacion de las citadas escuelas con los fondos del posito Monte pío, instituido para objetos de beneficencia, proponiendo el mismo gobernador los arbitrios permanentes que estime proporcionados para reintegrar á dicho establecimiento de las cantidades que anticipa para sostener dichas enseñanzas.

S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado disponer que se imprima por cuenta de los fondos de balanza la obra que ha traducido del frances el coronel, primer comandante del primer regimiento de la Guardia Real provincial D. Manuel Librente, titulada *Método fácil de levantar planos y de agrimensura*, reintegrándose dichos fondos de los gastos que ocasione la impresion con el producto de la venta de la misma obra.

PROGRAMA.

El ayuntamiento de esta muy heroica villa, á consecuencia de Real órden de 23.^o de Junio de este año, que le fue comunicada por el Sr. gobernador civil de esta provincia, en la que se manifiesta que S. M. la REINA Gobernadora, a no haber de ser agotada la Real sociedad económica de esta villa, se priva

ciones, incomodidades y desaseo que ocasiona en Madrid la escasez de aguas; persuadido su Real ánimo del fundado temor de que estos males vayan en aumento, atendida la rapidez con que crece la población, la progresiva disminución de las fuentes, y lo costoso, ineficaz y inequino de los métodos acostumbrados para aumentar su caudal; y considerando asimismo lo ventajoso que será para la comodidad y recreo de los habitantes de esta villa haber su clima más suave con la multiplicación de los arbolados y plantaciones, que solo pueden prosperar con abundantes riegos; y finalmente para abaratar los productos agrícolas, en que se apoya la existencia de las clases menesterosas, y convertir en vegas feraces los áridos campos que la rodean; se ha servido autorizar al mismo ayuntamiento para que pueda invitar, como lo hace, á todas las personas así nacionales como extranjeras, que por sí solas ó por compañías formadas según reglamento de comercio, quisiesen interesarse en la conducción de aguas, al menos en cantidad de 200 rs., con arreglo á la medida de esta muy heroica villa, á los puntos convenientes de la capital ó su recinto exterior, bajo las utilidades que puedan con ventaja cubrir los gastos que se originen al empresario ú empresarios, y son las que en seguida se manifiestan, dirigián sus proposiciones cerradas al Sr. gobernador civil de esta provincia, y en plática reservada sus respectivos nombres, en el preciso término de seis meses contados desde la fecha de este anuncio.

Condiciones.

- 1.º Los aspirantes deberán obligarse á conducir al punto ó puntos mas elevados de Madrid, ú á aquellos desde donde fuere mas fácil hacer la distribución en los barrios, un caudal de agua que no baje de 200 rs.
 - 2.º El sugeto ó compañía á cuyo favor quedare la empresa, podrá tomar el agua potable en los sitios y parages que mas les conviniere, salvo siempre el derecho de tercero.
 - 3.º El empresario ú empresarios podrán valerse libremente del ingeniero ó ingenieros nacionales ó extranjeros que tuvieren á bien elegir, y no se le sujetará á seguir en las obras otros planos que los que su pericia les hiciere formar; sin embargo, siempre que los pidiesen se les facilitarán, con calidad de devolucion, todos los planos, datos y noticias hasta aqui reunidas, para que sirvan de instruccion.
 - 4.º El ayuntamiento no anticipará fondos algunos al empresario, siendo de cuenta de este el adquirirlos por los medios que estimare mas oportunos, pudiendo hacerlo por medio de asociaciones con nacionales y extranjeros, repartiéndolo entre unos y otros las acciones en que se dividiere el capital, las cuales correrán libremente en las transacciones mercantiles de España bajo la protección de S. M.
 - 5.º El ayuntamiento se obliga á tomar al empresario 200 rs. de agua potable, comprándola al precio, modo y plazos que se estipulen, afianzando el pago á satisfacción del empresario.
 - 6.º Si el empresario facilitare un caudal de agua potable superior al de 200 rs. que le comprará el ayuntamiento, como queda expresado en la condicion anterior, será dueño absoluto del exceso, pudiendo disponer de él según se lo sugieran sus intereses.
 - 7.º Si el empresario lo solicitare del Gobierno, le facilitará éste el número de presidiarios que de acuerdo con la direccion de presidios tuviese á bien otorgarles; pero en el caso de concedérselo, el empresario satisfará el haber completo que les abona el Estado, y arreglará con la misma direccion las condiciones bajo las cuales deba realizarse.
 - 8.º La persona ó compañía á cuyo cargo quedare la empresa de la conducción de aguas potables, afianzará á satisfacción del ayuntamiento el cumplimiento del contrato, y será extensiva la fianza al pago de los terrenos que ocuparen ó inutilizaren las obras que deban ejecutarse, bien sea del público ó de particulares, así como los daños y perjuicios que se ocasionen á los edificios situados en la línea de conduccion de aguas; y no se cancelará la fianza hasta pasados tres años despues de concluida la obra, como plazo preciso para dar esta por bien hecha y segura.
- El ayuntamiento anunciará al público por la Gaceta las proposiciones que el Gobierno apruebe para este proyecto, sin descubrir el nombre del sugeto que las hubiese presentado.
- Madrid 4 de Octubre de 1834. Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento. — Faustino Dominguez, secretario.

VARIEDADES.

Del estado actual de la Grecia, y de los medios de llegar á su restauracion, por Federico Thiersch, dos tomos en 8.º, Leipsik.

(Segundo artículo).

Hubiera querido, por no cansar á mis lectores, pasar por alto los complicados detalles de una historia, cuyos rasgos principales, modificándose continuamente, son de muy difícil explicacion. Mucho mas fácil me hubiera sido seguramente racionar sobre los sucesos, que no referirlos por su órden; pero para evitarme á mí este trabajo y al lector el de seguirme, seria necesario que tuviera un conocimiento preliminar de los hechos, ó que leyese la obra misma que estamos analizando. En todos tiempos, la historia de Grecia ha presentado muchas de aquellas complicaciones que cantan la memoria, y para cuya inteligencia no hay atencion que baste: por ejemplo, ¿quién podria lisonjearse de exponer en pocas palabras todos los sucesos de la guerra del Peloponeso? Verdad es que Tucídides refiere estos sucesos que todos pueden y deben leer; pero no puede por desgracia decirse otro tanto del libro de Mr. Thiersch, mas rico en documentos desconocidos é ingeniosas ideas, que recomendable por el órden y magestad de la composicion.

Téngase, pues, el lector por avisado; lo que encontrará en este artículo no es mas que un medio de recoger con algun trabajo noticias preciosas sobre bre sucesos que interesan directamente la política europea. El 8 de Octubre 1831 fue asesinado el conde Juan Capo d'Istria al entrar en la iglesia de S. Spyridion, en Nauplia, por Constantino y Jorge Mauromichalis. Aquel mismo día el Senado, que aunque muy diferente de lo que debia ser conforme á las reglas de

su instituto por las medidas arbitrarias del presidente, era la única autoridad del país, nombró una comision gubernativa, compuesta de tres miembros, el conde Agustín Capo d'Istria, Teodoro Colocotroni y Juan Coletti. De estos tres hombres, el primero no era conocido sino por su mucha desconfianza y incapacidad desde el día en que su hermano le sacó del claustro para confiarle el mando en jefe del ejército griego en la Romelia. Colocotroni, aunque se había de aventurar en las montañas de la Arcadia, comprometido por los muchos favores de que le había colmado el presidente, no ofrecia al nuevo poder ni á sus compatriotas de la Morea mas que un nombre harto sospechoso, que ni las islas, ni la Romelia, patrias de los mas respetables defensores de la independencia nacional, pudiesen aceptarles por digno representante de sus esperanzas. Verdad es que nombrando á Coletti, claramente indicaba el Senado que hacia á la oposicion continental é isleña la concesion exigida por los espíritus de las circunstancias; pero Coletti, colocado en medio de dos enemigos de su causa y de su persona, solo estaba allí como el madeto de un andamio que debia venir á tierra cuando llegase á consolidarse el edificio del nuevo poder.

Sin embargo, poco tiempo antes de su muerte, el conde Juan Capo d'Istria movido, según decia, por razones superiores, habia resuelto convocar en Argos la asamblea nacional. El carácter del gobierno, mas provisional entonces que nunca, era un nuevo motivo para apresurar la reunion del Congreso. Por lo demas, las circunstancias parecian favorables á la apertura de esta asamblea: el asombro esparcido en Grecia de resultas de la muerte del presidente habia consentido al parecer el impulso de todos los partidos. El primer movimiento de los hidriotas, comprometidos por los sucesos de Poros y de Calamata, é impelidos poco antes á rebelarse contra el presidente, fue enviar una diputacion conciliadora á Nauplia. Sira y las demas islas, menos empeñadas que Hidra en la carrera de la oposicion armada, se habian dado prisa á reconocer la comision constituida por el Senado.

Todo esto no podia convenir al partido que acababa de perder al conde Juan, su gefe, y que privado por tanto de su único moderador, iba á descubrir de repente la violencia feroz de sus pasiones. Su primera hazaña fue negarse del modo mas grosero á las proposiciones pacíficas de la diputacion hidriota.

Al mismo tiempo este partido procuraba adular por todos los medios posibles la composicion de la asamblea nacional; aqui hacian volver á empezar las elecciones con nuevos gastos; alli impedian la llegada de los Diputados de una provincia sospechosa. En fin, el Senado estableció de su plena autoridad una comision tomada fuera de la asamblea nacional, para fallar sobre los poderes de los Diputados á la misma asamblea.

¿Pero de qué servian todas estas tramas contra la voluntad enérgica del pueblo? Esta voluntad infiltrada por todos los poros en el congreso y que se propagaba hasta en las tropas destinadas á esclavizar sus deliberaciones, se manifestó al instante protestando decisivamente contra la comision instituida por el Senado. Los Diputados que se reunian en torno del conde Agustín, fueron aprobados y el Gobierno les dió un Presidente tomado, como la comision, fuera de la asamblea. En aquel trance Coletti, obligado hasta entonces á seguir los movimientos de sus compañeros, señaló su oposicion, reuniendo alrededor de sí á los gefes militares, á los Diputados de las Islas y el Continente, y aun á los mismos primados de la Morea, que buscaban una buena coyuntura para desquitarse de la opresion harto merecida que el conde Juan habia hecho gravitar sobre sus cabezas.

Vieronse entonces dos asambleas rivales, la una viciada en su principio, pero apoyada por el gobierno reconocido de todos; la otra, pura en el origen de sus miembros, pero manchada, á pesar de la sinceridad evidente de sus intenciones, con el sello de la rebelion. Mientras que la asamblea servil y semi-legal hacia de Capo d'Istria un dictador en vida y un santo despues de muerto; mientras que votaba la Constitucion á galope, la asamblea irregular, pero intérprete de la opinion nacional, oponia por su parte proclamas á proclamas, no omitiendo, sin embargo, ninguno de los medios de conciliacion que pudiesen ofrecerse. Esta actitud imprevista conmovia poco á poco todos los ánimos. Se habia querido que el Congreso residiese en Argos, en medio de las fuerzas coercitivas del gobierno, y las tropas se ladeaban cada vez mas á favor del nuevo dictador. Para impedir este daño resolvieron acometer á la asamblea irregular á tiros de cañon y de fusil. Esta última, turbada un momento por la sorpresa, resistió sin embargo la embestida con vigor. La lucha, que según los depositarios del poder no hubiera debido prolongarse mas de una hora, duró tres dias. (Se concluirá.)

BOLSA DE COMERCIO. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 52 al contado: 52½ y 53 á varias fs. ó vol.: 54 á varias fs. ó vol., á prima de ½ y 1 p. 100.
 Vales Reales no consolidados, 18½ al contado: 18½, 19 y 18, 15 dieziseisavo á varias fs. vol. y firme.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 11, 3 dieziseisavo, ½ y 11½ á varias fs. ó vol.: 11½ á 60 d. é. 6 vol., á prima de ¼ p. 100.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	París, 16-½.	Cádiz, 14 ½ 3/4.	Sevilla, 1 b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, 0.	Coruña, 3 d.	Valencia, id. id.
Burdeos, 00.	Burdeos, 00.	Granada, 1 id.	Zaragoza, 3 d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á pa. fs., 1 id.	Málaga, 2 b.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 dias, 38 ½ á 1.	Bilbao, par.	Santander, 1 id.	
		Santiago, 3 d.	

ANUNCIO.

A virtud de providencia del Sr. Corrina, juez asesor general de la Real Casa y Patrimonio, y por la escribania de Saez Tobia, se cita á las personas que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de María Arco, viuda de Ramón Barrero, incayó que fue de S. M.; para que en el preciso término de 20 dias, acudan por sí ó por apoderado á deducir en la audiencia de dicho juez; pues de lo contrario les parara perjuicio.